

dores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbente, Juan Gummà Maragall.—El representante, persona física, del Administrador único de la sociedad absorbida, Francisco Boada Palles.—41.385. 2.^a 1-8-2001

INMOBILIARIA GUANAY, S. A.

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2001, se ha acordado la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Inmobiliaria Guanay, S. L.».

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.367. 2.^a 1-8-2001

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas, celebrada el 16 de julio de 2001, ha acordado reducir el capital social en la suma de 218.880.000 pesetas mediante la amortización de 21.888 acciones propias, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas con cargo a beneficios y reservas de libre disposición, quedando la cifra del capital social establecida en 3.473.760.000 pesetas. La reducción se ejecutará dentro del segundo mes siguiente a la publicación del último anuncio de reducción del capital. Se acordó, igualmente, constituir la reserva prevenida en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo.—41.920.

INSTITUTO HISPÁNICO DEL ARROZ, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas, celebrada el 17 de julio de 2001, ha acordado reducir el capital en 2.779.008.000 pesetas, mediante la disminución en 8.000 pesetas del valor nominal de cada una de las 347.376 acciones en que se divide el capital social. La reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los socios y se ejecutará, mediante entrega a los socios de una suma de dinero equivalente al importe de la reducción, dentro del segundo mes siguiente a la publicación del último anuncio de reducción del capital.

Madrid, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.921.

INSTRUMENTACIÓN NEUMÁTICA Y ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 21 de agosto de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en 5.236.000 pesetas mediante la emisión de nuevas acciones y fijación de los plazos de suscripción y desembolso de las mismas, así como redenominación del capital a euros y modificación del artículo 4.º de los Estatutos.

Segundo.—Delegar en el órgano de administración la facultad de acordar futuras ampliaciones de capital con los límites que establezca la Ley.

Tercero.—Redacción, lectura, aprobación y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Los accionistas podrán solicitar en los términos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los informes o aclaraciones que estimen oportunos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Miranda de Ebro, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Urbina Corcuera.—40.822.

INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SERVICIOS INTEGRADOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

Anuncio de fusión

La Junta universal de accionistas de «Interprovincial, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Servicios Integrados de Levante, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, decidieron aprobar el día 19 de junio de 2001 y 20 de junio de 2001, respectivamente, la fusión por absorción de «Servicios Integrados de Levante, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por «Interprovincial, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—41.461. y 3.^a 1-8-2001

INVERSIONES EL REFUGIO, S. A.

Acuerdo de disolución

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de junio de 2001, se acordó la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad, realizando el oportuno nombramiento de Liquidadores.

A Coruña, 30 de junio de 2001.—Enrique Monasterio Amigo.—42.051.

JUAN RODRÍGUEZ MATEO, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de socios de la entidad «Juan Rodríguez Mateo, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos, a 6.840.000 pesetas, la transformación de dicha entidad en una

sociedad limitada con idéntica denominación social, y la redenominación en euros de la cifra del capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez Mateo.—41.012. 2.^a 1-8-2001

JUAN STAIB, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2001, se acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 76.500.000 pesetas, en la cantidad de 7.500.000 pesetas, con el fin de devolver las aportaciones a los socios mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 63.750 pesetas, con lo que el capital social quedará establecido en 69.000.000 pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—Un Administrador.—40.645.

LCR PROYECTOS E INGENIERÍA, S. L.

La Junta universal de partícipes, celebrada el 27 de julio de 2001, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, siendo el Balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	4.413
Total Activo	4.413
Pasivo:	
Capital social	500.000
Reservas	445.991
Pérdidas y ganancias	-1.816.578
Acreedores	875.000
Total Pasivo	4.413

Madrid, 28 de julio de 2001.—El Administrador único, José Luis Llorente Liébana.—41.599.

LITEXCO GROUP SERVICES, S. R. L. U.

Disolución por cesión global de Activos y Pasivos al socio único «Litexco Group Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concordante con el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único constituido en Junta general extraordinaria y universal, en fecha 30 de junio de 2001, ha decidido la disolución de «Litexco Group Services, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», con traspaso íntegro y global de todos sus Activos y Pasivos al referido socio único «Litexco Group Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», sin que proceda, por tanto, la apertura del período de liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la cedente «Litexco Group Services, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y de la cesionaria «Litexco Group Spain, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos, que está a su disposición en el domicilio social de la referida «Litexco Group